

QUILLOTA, 06 de Junio del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de te destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: EIVAL S.A.

RUT : 89.900.400-0

la suma de: \$ **100.000**

(CIEN MIL PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N°453 ANGEL PEREZ CUEVAS.

Según Documento (s) :

OP:3600-06/06/2014 -

**CONTABILIZACION**

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
11405	PAGO : APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	50.000	
21522 05 002 004	AYUDAS SOCIALES (DIDECO)	50.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		50.000
11103 04 050	APORTES AYUDAS SOCIALES (DIDECO)		50.000
Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	100.000
			100.000

DIRECCIÓN CONTROL  
Municipalidad de Quillota  
06 JUN. 2014  
RECIBIDO HORA: [Signature]

DIRECCIÓN CONTROL  
I. Municipalidad de Quillota  
06 JUN. 2014  
DESPACHADO HORA: [Signature]



V.B. OFICINA FINANZA

Leonardo Diaz Wilson  
**Control**

[Signature]  
Juan Rodriguez Fernandez  
**DIRECTOR DIDECO**

[Signature]  
Fernando Garcia Corvalán  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA**

confeccionado por : Fernando Valdivia

